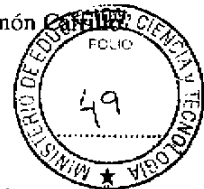




*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón

RESOLUCION Nº 1017



BUENOS AIRES, - 4 AGO 2006

VISTO el expediente Nº 2623/04 -con 2 anillados- del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Posgrado, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO, conforme a la Resolución del Consejo Superior Nº 16/05, a los fines de expedir el título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 7º del Decreto Reglamentario Nº 499 del 22 de septiembre de 1995, es condición necesaria para el reconocimiento oficial de los títulos de posgrado la previa acreditación por parte de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

Que la Resolución Ministerial Nº 532 del 25 de julio de 2002 establece que, proyecto de carrera es aquél que solicita el reconocimiento oficial antes de poner en marcha las actividades académicas. En estos casos, la norma citada prevé que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA otorgue una acreditación provisoria.

Que tratándose de un proyecto de carrera de posgrado, corresponde que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA realice una evaluación de la calidad del proyecto mediante un análisis preliminar de la viabilidad del mismo a la luz de la Resolución Ministerial Nº 1168 del 11 de julio de 1997, y con posterioridad mediante el proceso de acreditación propiamente dicho.

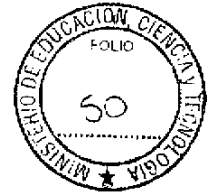
Que mediante Resolución CONEAU Nº 909 del 28 de noviembre de 2005 se acreditó el proyecto de carrera de posgrado de MAESTRÍA EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO, al solo efecto del



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº 1017



reconocimiento oficial provisorio, el que caducará de pleno derecho en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas, conforme lo establecido en el artículo 5º de la Resolución Ministerial Nº 532/02.

Que dicho reconocimiento oficial provisorio, se transformará en definitivo si la carrera fuera acreditada, conforme lo dispuesto por el artículo 6º de la Resolución Ministerial antes citada.

Que habiéndose dado cumplimiento al trámite establecido por la Resolución Ministerial Nº 532/02, se dan las condiciones para otorgar el reconocimiento oficial provisorio del título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO.

Que el dictamen de acreditación provisoria efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resulta de lo dispuesto por las normas aludidas, del artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 355/02.

Por ello y atento lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de MAGISTER EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL

DE GENERAL SAN MARTÍN, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*



HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO a dictarse bajo la modalidad presencial en la Escuela de Posgrado, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial provisorio la validez nacional caducarán si la Institución no se presentara solicitando la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas previstas en el proyecto.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 909 del 28 de noviembre de 2005.

62. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 1017

DANIEL F. ELMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Castillo"

1017

RESOLUCION Nº _____



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN, Escuela de Posgrado.

GRADO ACADÉMICO: MAGISTER EN HISTORIA DEL ARTE ARGENTINO Y LATINOAMERICANO.

CONDICIONES DE INGRESO:

- ✓ Poseer título universitario de grado; o de nivel superior no universitario de cuatro (4) años de duración como mínimo.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
01	Seminario General	Oblig.	2	28
02	Arte Argentino y Latinoamericano I	Oblig.	3	42
03	Estética	Oblig.	3	42
04	Cultura y Sociedad	Optat.	3	42
05	Semiología	Optat.	3	42
SEGUNDO CUATRIMESTRE				
06	Seminario General	Obilig.	2	28
07	Arte Argentino y Latinoamericano II	Oblig.	3	42
08	Arte Amerindio Prehispánico	Oblig.	3	42
09	Análisis de la Cultura I	Optat.	3	42
10	Historiografía y Práctica Histórica	Optat.	3	42

SEGUNDO AÑO:

PRIMER CUATRIMESTRE				
11	Seminario General	Oblig.	2	28
12	Taller de Tesis I	Oblig.	2	28
13	Arte Contemporáneo	Oblig.	3	42
14	Culturas Populares	Optat.	3	42
15	Análisis de la Cultura II	Optat.	3	42
16	Curso de Lecturas Guiadas	Optat.	3	42

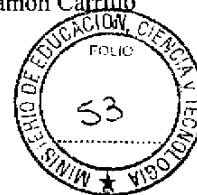
5/11



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

"2006 - Año de Homenaje al Dr. Ramón Carrillo"

RESOLUCION Nº **1017**



COD.	ASIGNATURAS	DEDIC.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	--------	-----------------------	---------------------

SEGUNDO CUATRIMESTRE				
17	Seminario General	Oblig.	2	28
18	Taller de Tesis II	Oblig.	2	28
19	Sociología de los Intelectuales	Optat.	3	42
20	Curso de Lecturas Guiadas	Optat.	3	42

OTRAS ACTIVIDADES:

1	Supervisiones y Tutorías	Oblig.	2	32
2	Actividades de Investigación	Oblig.	8	128
3	Tesis	Oblig.	--	400

HORAS RELOJ PRESENCIALES OBLIGATORIAS: 546 Horas.
HORAS RELOJ TEÓRICAS: 490 Horas.
HORAS RELOJ DE ACTIVIDADES PRÁCTICAS: 56 Horas.
HORAS RELOJ DE TUTORÍAS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN: 160 Horas.
HORAS RELOJ DE OTRAS ACTIVIDADES: 400 Horas.

5.